



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 28, fecha: jueves, 08 de Febrero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN CRÉDITOS 1/2023

433

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 1/2023, financiado con cargo a mayores ingresos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	210	Rep. Mant infraestructuras	10000,00	4442,29	14442,29
150	213	Mant maqu TDT	8002,56	1843,48	9846,04
150	22100	Energía eléctrica	60000,00	8058,50	68058,50
150	22103	Combustibles y carburantes	8875,91	3216,31	12092,22
150	22111	Suministro repuestos	8916,60	3159,35	12075,95
150	22199	Suministros adm general	31276,41	13460,57	44736,98
150	22699	Repuestos adm general	15000,00	1828,89	16828,89
150	22799	Otros trabajos	33026,72	8381,12	41407,84
1622	48000	Gestión residuos	26000,00	20855,07	46855,07
171	61000	Parques y jardines	20000,00	21765,47	41765,47
231	22799	Mant vivienda mayores	66000,00	7131,00	73131,00



231	78000	Ayudas escolarización	1200,00	7082,76	8282,76
320	22103	Combustibles educación	1346,30	7107,00	8453,30
320	22110	Productos limpieza	271,00	397,38	668,38
320	48001	Actividades extracurriculares	2500,00	980,00	3480,00
321	22103	Combustibles y carburantes	582,09	741,05	1323,14
330	13102	Plan corresponsables	8496,46	1583,60	10080,06
330	62600	Equipos informáticos	600,00	1822,22	2422,22
330	78000	Convenios	68000,00	6500,00	74500,00
338	22699	Fiestas	83000,00	30945,84	113945,84
920	22601	Atenciones protocolarias	7000,00	4768,48	11768,48
920	22602	Publicidad	200,00	1812,11	2012,11
920	22710	Gastos informáticos	5346,53	136,46	5482,99
		TOTAL	465640,58	158018,95	623659,53

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
1	11	113	IBI urbana	511268,34	554512,84
2	29	290	Impuesto construcciones	19111,16	34720,35
3	31	313	Tasa instal. Deportivas	14800,00	16876,82
3	33	332	Tasa postes y palomillas	16506,51	17953,19
3	39	399	Otros ingresos	5000,00	7918,05
4	42	42000	Tributos del Estado	177139,75	187785,33
4	42	42390	AMAC	75000,00	86625,00
4	45	45002	Bienestar Social	88464,38	114728,90
4	46	466	ADASUR	1	39678,81
			TOTAL INGRESOS	907291,14	1065310,09

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Illana, a 2 de febrero de 2024, El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Pérez del Saz